



DECRETO N° 1157

NEUQUÉN, 17 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11737-M-05, originado en el Pase N° 381/05 de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite a la Dirección de Presupuesto Fallo de Primera Instancia de fecha 31 de agosto de 2004, el que se encuentra firme y consentido, correspondiente a los autos caratulados: "**SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO**", Expte. N° 301.622 - Año 2003, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1; solicitando que se verifique si existe partida presupuestaria para el pago de los honorarios regulados en dichas actuaciones;

Que el Fallo mencionado regula los honorarios profesionales de los Dres. INGRID FABIOLA BRIONES y JOSÉ ALBERTO D'ELIA, en la suma de \$ 470.- para cada uno de ellos;

Que por Pase N° 812/05, la Dirección de Presupuesto, Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: "2-E-1-0-4", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para pagar los honorarios regulados en los autos mencionados; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5964, por la suma de \$ 940.-;

Que por Pase N° 413/05, la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente a fin de proceder al pago de la suma consignada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial

en los autos caratulados: "SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO", Expte. N° 301.622 - Año 2003, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, en concepto de honorarios profesionales de los Dres. INGRID FABIOLA BRIONES y JOSÉ ALBERTO D'ELIA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470.-), a cada uno de ellos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en Pase N° 413/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: "2-E-1-0-4", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1544
Fecha: 02, 12, 05